

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PSEBTAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, toall los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 1978, se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la instalación de pistas destinadas a exámenes de conducir en las parcelas 78, 79 y 55 del polígono catastral 2, del término municipal de Las Rozas de Madrid, promovido por don Antonio Araguas Puyo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 31 de julio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.906) (O.—22.537)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el "Proyecto número 12.505 de arteria de Móstoles", redactado con fecha 30 de junio de 1978.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (calle de Joaquín García Morato, número 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos de Alcorcón y Móstoles, facilitándoles durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (3.ª División), los datos relativos al mencionado proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto comprende la instalación en zanja, sobre cama de hormigón y en ga-

lería en mina, de tubería de hormigón armado con camisa de chapa de 1.000 milímetros de diámetro interior, en longitud de 7.287 metros, y de tubería de fundición dúctil de 600 milímetros de diámetro interior en longitud de 661 metros, con sus accesorios correspondientes. Toda la obra quedará cubierta con terraplén de abrigo.

La conducción tiene su origen en la arteria de Cintura del Sur, a una distancia de 250 metros de la carretera de Extremadura, bordea el ferrocarril Suburbano a Móstoles, sigue por la avenida de Lisboa, de San José de Valderas, en Alcorcón, y por la carretera de Alcorcón a Leganés, llega a la carretera de Extremadura, donde continúa por su margen izquierda hasta Móstoles, terminando por la avenida de la ONU, de Móstoles, en la calle de Leganés.

Para la alimentación de los depósitos números 1 y 2, de Móstoles, se proyectan ramales de 600 milímetros de diámetro, derivados de la arteria.

Términos municipales afectados: Alcorcón y Móstoles.

Madrid, 1 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(G. C.—7.913) (O.—22.542)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el "Proyecto número 12.508 de arteria de Parla", redactado con fecha 12 de julio de 1978.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (calle de Joaquín García Morato, número 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos de Getafe, Pinto y Parla, facilitándoles durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (3.ª División), los datos relativos al mencionado proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto comprende la instalación en zanja sobre cama de hormigón, de tubería de hormigón armado con camisa de chapa de 1.250, 1.000 y 850 milímetros de diámetros interiores, con longitudes de 164, 8.137 y 991 metros, respectivamente. También se incluye, para la co-

nexión con la red de distribución de Parla, tubería de fundición dúctil de 600 y 300 milímetros de diámetros, en longitudes de 1.006 y 347 metros, respectivamente. Toda la obra quedará cubierta con terraplén de abrigo.

La conducción tiene su origen en el depósito número 13 de Getafe y atraviesa la carretera de Toledo, en el punto kilométrico 14,300, para continuar bordeando el ferrocarril de Madrid a Badajoz, por su margen derecha, atravesando la carretera de Fuenlabrada a Pinto, hasta llegar al término municipal de Parla. Desde este punto se dirige al Cerro de Cantueña, lugar de emplazamiento del futuro depósito de Parla, para terminar en las afueras de Parla. Por la avenida de Juan XXIII y por la calle de Torrejón, de Parla, después de bordear la carretera de Parla a Pinto, se proyecta la conexión con la red de distribución:

Términos municipales afectados: Getafe, Pinto y Parla.

Madrid, 1 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(G. C.—7.514) (O.—22.543)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 7 de agosto de 1978 por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de mecanización sectorial en el Centro de Clasificación y Transporte Postal Ferroviario de la estación férrea de Madrid-Chamartín.

Se convoca concurso para contratar la instalación de mecanización sectorial en el Centro de Clasificación y Transporte Postal Ferroviario de la estación férrea de Madrid-Chamartín, por un importe de 99.982.845 pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en dos anualidades.

El plazo de ejecución de la instalación será de ocho meses y los trabajos deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica de esta Dirección General (séptima planta del Palacio de Comunicaciones), durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 1.999.657 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Los licitadores justificarán, mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo I), subgrupo 1, categoría C), y en el grupo J), subgrupo 1, categoría E), con posterioridad al primero de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día que termine la presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de sus respectivos contenidos. En el primer sobre se incluirá la documentación administrativa para participar en el concurso; en el segundo, los documentos correspondientes a las condiciones objetivas para la valoración de las ofertas, y en el tercero, la proposición económica.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras, y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de obras, constituida al efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de agosto de 1978.—El Director general, Alejandro Rebollo.
(G. C.—8.019) (O.—22.621)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de ampliación de la estación transformadora denominada "Vicálvaro", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: Kilómetro 1 de la carretera de Madrid a Vicálvaro.

c) Finalidad de la ampliación: Abastecimiento de energía eléctrica en la zona, saturada debido al incremento que experimenta la misma.

d) Características principales: Ampliación y modificación de la actual estación transformadora de Vicálvaro:

220 KV.

Un autotransformador trifásico con potencia de 225/240/60 MVA. a 225/126 ± 11 × 0,99 por 100/11 KV., denominado AT-1.

132 KV.

Un transformador trifásico con potencia de 15 MVA., relación 120/15,7 + 3 × 1,5 por 100/47 ± 3 × 1,5 por 100 KV., que sustituirá al actualmente en servicio de potencia 50/40/20 MVA., relación 125/50/15, denominado T-2.

45 KV.

Supresión y desmontaje del actual sistema de 45 KV.

20 KV.

Paso a 20 KV. de 10 celdas con la siguiente distribución:

Siete celdas de línea.

Una celda de transformador.

Una celda de servicios auxiliares y medida.

Una celda de acoplamiento.

15 KV.

Supresión de las 10 celdas actualmente a 15 KV., que serán reformadas convenientemente para dar servicio a 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 69.981.112 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de julio de 1978.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—8.020) (O.—22.622)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Estación de transformación 55E-6-68, situada en Villaverde (Madrid), Camino de las Lenguas, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Urbanismo" (55SE-45-6).

Estación de transformación 55E-10-671, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida Circunvalación, denominada "Family número 18", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-672, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Andrés García Quijada, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-673, situada en Fuenlabrada (Madrid), Camino Bajo de Getafe, denominada "La Vega Z. I.", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-674, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de España, bloque 13, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-675, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Castilla, bloque 51, denominada "Castilla", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-160, situada en Navalcarnero (Madrid), colonia "Iciar", estación número 3, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-11-161, situada en Navalcarnero (Madrid), calle sin nombre, con vuelta a paseo Alparache, denominada "Casarrubios", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-13-252, situada en Móstoles (Madrid), calle Las Palmas, denominada "Las Palmas número 6", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Móstoles" (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-9-105, situada en Valdemoro (Madrid), junto al camino del Estrecho, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-676, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Italia, con vuelta a calle particular, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-677, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle particular a la altura del kilómetro 2,800 de la carretera Fuenlabrada-Humanes, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-15-102, situada en Carabanchel (Madrid), junto a la carretera que va a La Fortuna, compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Las Piqueñas" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-678, situada en Fuenlabrada (Madrid), a la altura del kilómetro 17,400 de la carretera de Fuenlabrada-Pinto, denominada "Macomesa", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-162, situada en Serranillos del Valle (Madrid), junto al Camino de Cubas, denominada "Francisco Javier Carrión", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-9-106, situada en Torrejón de la Calzada (Madrid), kilómetro 25,300 de la carretera de Madrid-Toledo, denominada "Proelsa", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a

15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-679, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Zamora, denominada "Zamora", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-680, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle del Higueral, denominada "Higueral", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-681, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo", bloque 25, manzana 4, denominada "Naranjo número 13", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-19-110, situada en Getafe (Madrid), avenida de Gibraltar, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Gibraltar". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Getafe (55SE-45-19).

Estación de transformación 55E-3-94, situada en Carabanchel (Madrid), calle de Ramón Sáinz, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Ramón Sáinz número 2". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Buenos Aires (55SE-45-3).

Estación de transformación 55E-10-682, situada en Cubas (Madrid), Camino de Palomero, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Camino de Palomero". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-13-253, situada en Móstoles (Madrid), Camino de Móstoles a Moraleja, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Primitivo González". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-9-107, situada en Valdemoro (Madrid), polígono industrial "Albre", parcela 6, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 15.000/380-220 voltios, denominada "Antonio Casado". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-683, situada en Fuenlabrada (Madrid), Camino de las Huertas, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Fregacedos Pozo". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-8-160, situada en Parla (Madrid), Camino de Sanchabarca, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-8-161, situada en Parla (Madrid), Camino de Móstoles, parcela 1, polígono 17, denominada "Pozos números 16 y 17 Ayuntamiento", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-634, situada en Humanes (Madrid), polígono industrial "Pardal Reyes", denominada "Pardal Reyes número 10", compuesta

por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-635, situada en Humanes (Madrid), junto al camino de Ofenda, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Ofenda". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-9-108, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), a la altura del kilómetro 30,200 de la carretera de Navalcarnero-Chinchón, denominada "Nicanor Lozano", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-13-254, situada en Móstoles (Madrid), Urbanización "Villafontana", calzada 19, denominada "Villafontana II número 9", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-14-202, situada en Alcorcón (Madrid), en avenida de Circunvalación, denominada "Avenida de los Cantos número 1", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valderas (55SE-45-14).

Estación de transformación 55E-25-44, situada en Leganés (Madrid), a la altura del kilómetro 2,200 de la carretera Madrid-Leganés, denominada "Auto Seligrat", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzadumada (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-9-109, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), junto al arroyo del Pradillo, denominada "Antonio Robles", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/220-127 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-636, situada en Fuenlabrada (Madrid), en la calle de Colombia, semiesquina a Cuzco, denominada "Colombia", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-637, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Siete, Urbanización "Family Club", denominada "Family número 30", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-638, situada en Humanes (Madrid), junto al Camino de Moraleja-Fuenlabrada, denominada "Camino de Moraleja Z. I.", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-14-203, situada en Alcorcón (Madrid), calle de Sahagún, a la altura del kilómetro 12,800 de la carretera de Extremadura, denominada "Sahagún", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valderas I (55SE-45-14).

Estación de transformación 55E-16-59, situada en Aluche (Madrid), en la calle de Nuestra Señora de la Luz, bloque A-1, denominada "Nuestra Señora de la Luz número 2", compuesta por dos transfor-

madores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Aluche (55SE-45-16).

Estación de transformación 55E-25-45, situada en Leganés (Madrid), calle A. Ciudad Parque 80 "El Carrascal", denominada "Saconia", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzalema (55SE-45-25).

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 29.139.264 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de julio de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.606) (O.—22.228)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora de Meco, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación ya instalada denominada "Meco", situada en el kilómetro 10 de la carretera provincial de Alcalá de Henares a Meco y Los Santos de la Humosa.

c) Finalidad de la ampliación: Atender las demandas actuales y futuras y asegurar el suministro de energía eléctrica en esta zona, manteniendo un servicio eficiente.

d) Características principales:

132 KV.
Ampliación del cuadro de intemperie con cinco nuevas celdas destinadas a: Dos para la instalación de los transformadores T-3 y T-4, con potencias de 80 y 40 MVA., relación de transformación 132/66/20 KV. y 132/20, respectivamente; dos para dar entrada o salida a las líneas de E. T. Ardoz I y E. T. Guadalajara I, y una para acoplamiento de barras 1 y 2.

Las dos celdas de línea ya existentes, denominadas "Villaverde" y "Reserva", pasan a denominarse "Ardoz 2" y "Guadalajara 2".

Continúa en servicio el transformador T-2, de 15 MVA., relación 132/45/15, y en reserva la celda destinada a la instalación del T-1.

66 KV.
El antiguo cuadro de 47 KV. se modifica a la tensión de 66 KV., cambiando su esquema de embarrado. Se amplía con una nueva celda y queda constituido por:

Seis celdas de líneas, de las cuales tres corresponden a las denominadas "Alcalá 1, 2 y 3"; una para la salida a "Villascasas", y las otras dos restantes quedan equipadas a falta de interruptor en previsión de nuevas salidas.

Dos celdas de transformador, una para la conexión del secundario del transformador de 80 MVA., relación 132/66/20, T-3, y la otra queda en reserva.

Una celda para el acoplamiento de barras.

20 KV.
Un conjunto de celdas tipo intemperie a 20 KV., con 13 posiciones, que corresponden a:

Ocho de línea.
Una de llegada del transformador T-4.
Una de servicios auxiliares.

Una de batería de condensadores.
Una de acoplamiento.
Una de medida.

Se prevé el montaje de otro conjunto de celdas a 20 KV. para cuando se instale el transformador previsto (T-1), en cuyo momento se anularán las 10 celdas

de 15 KV. que todavía permanecen en servicio.

Instalación de una batería de condensadores de 7.200 KVar. a 20 KV.

Se amplía la capacidad de la estación transformadora a una potencia de 120 MVA.

e) Procedencia de los materiales: Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 87.179.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.965) (O.—22.592)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.459.

La instalación se efectuará en término de Alcorcón y tiene por objeto mejorar y reforzar el servicio en la zona. Tiene su origen en la E. T. D. Valderas II y su final en la línea 15 KV. acometida al C. T. Escuela de Transmisiones.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 180 metros, conductor LA. 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Valderas II (55SE45/14). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 129.000 pesetas. Número P. 2.606.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de julio de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—7.607) (O.—22.229)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Sección de Minas

Por ignorarse el paradero de don Miguel Herrero Ortigosa, titular de la concesión minera de explotación "Margarita", número 10.444, cuyo último domicilio fue Madrid, calle Alcalá, número 96, se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada la resolución, que copiada literalmente dice lo siguiente:

La Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, con fecha 30-3-1978, me comunica lo que a continuación se indica: Con fecha 7-3-1978 el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden: Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada "Margarita", número 10.444, de mineral de hierro, de la provincia de Badajoz, y de la que es titular don Miguel Herrero Ortigosa.

Resultando que la citada concesión de explotación fue otorgada en 8-4-1961 y la Delegación Provincial formula propuesta de caducidad, ya que la concesión ha estado inactiva por un período superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la disposición transitoria primera de la vigente ley de Minas e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el artículo 177 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, transcurrió el plazo concedido sin que el interesado presentara escrito de alegaciones. No interesa su reserva a favor del Estado.

Vistos la ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando que por incumplimiento de las obligaciones impuestas el titular ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto cinco de la citada disposición transitoria y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 177 del citado Reglamento General,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada "Margarita", número 10.444, de la provincia de Badajoz, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, una vez sea firme, declarándose el terreno franco, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición a través de la Delegación, previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 4 de agosto de 1978.—El Delegado provincial accidental, José Antonio Carbonell Molina.

(G. C.—8.017)

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Se notifica a la empresa "Edificaciones Generales", que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de San Nicolás, número 15, que por la Mutuality Laboral de la Construcción se ha iniciado expediente de invalidez permanente al productor don Eusebio Agueda Ortega y en el que se solicita que la responsabilidad del pago de la prestación que corresponda al citado trabajador recaiga sobre la mencionada empresa, por hallarse al descubierto en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social por el tiempo que el repetido productor estuvo a su servicio.

Guadalajara, 3 de agosto de 1978.—El Secretario accidental (Firmado).

(G. C.—7.961)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 517.629, 522.430 y 174.511 de entrada y 14.649, 16.993 y 360.945 de registro, correspondientes al 14-3-68, 18-9-68 y 18-9-68, constituidos por el "Banco Hispano Americano", en garantía de don Angel Carrión González el primero de ellos y de don Angel Garzarán Herrero los dos últimos, en depósito sin desplazamiento de títulos y metálico, respectivamente, por un nominal de 25.000 pesetas, pesetas 142.000 y un metálico de 1.000 pesetas, respectivamente. (Ref. 1.268/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin

haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—15.409)

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con el número 72.708 de registro, correspondiente al 28 de marzo de 1978, constituido por doña Josefina Sierra Anca, en metálico, por un importe de 265.000 pesetas, en efectos. (Expediente 1.341/78.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—15.413)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 28-1-1978, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978, con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Reglas de distribución.

Mayoristas y comisionados de pescados frescos. — M-5. — Provincial. — 4.602.000.—2.—Importe de las comisiones devengadas por cada uno de los contribuyentes.

Tintorería y limpiezas de ropas.—M-44. Provincial. — 17.700.000. — 2. — Número de establecimientos, lugar de emplazamiento, número de máquinas, número de obreros.

Vidrio al soplete.—M-70.—Provincial. 2.457.540.—2.—Número de obreros y maquinaria o grado de mecanización.

Fabricantes de artículos de marroquinería. — M-87.—Provincial.—11.216.200. 2.—Por empresa: 10 puntos. Por empleado: 15 puntos. Valor punto: 1.000 pesetas. Índice corrector de 0,5 a 1,5 según calidades y artículos manufacturados.

Recubrimientos metálicos. — M-89. — Provincial. — 10.301.937. — 2. — Número de empleados y obreros y magnitud de organización de las empresas.

Lencería; sombreros y complementos de vestir. — M-134.—Provincial.—2.172.000. 2.—Por empresa: 10 puntos. Por empleados: 15 puntos. Valor punto: 1.000 pesetas. Coeficiente corrector de 0,5 a 1,5 según calidades y organización industrial.

Madrid, 1 de agosto de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—8.021)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa Sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Forrajeros de Secano, Sociedad Anónima.—A-2805856.—Boadilla del Monte. 15.000 pesetas.—2059.

Irrifrange.—I-2821327.—Ctra. Madrid a Irún, Km. 3,5. Agustín de Guadalix.—1.000 pesetas.—6457.

Súministros Martín Arévalo, S. L.—B-2824196.—Mártires de Pinto, 9. Pinto. 15.000 pesetas.—7503.

Alifer, S. A.—A-2825342.—Calvo Sotelo, 1. Valdemoro.—15.000 pesetas.—7860.

Estudios Turísticos y Urbanísticos, Sociedad Anónima.—A-2825508.—Plaza del Generalísimo, 10. San Martín de Valdeiglesias.—15.000 pesetas.—7907.

Tartas Torrejón, S. L.—A-2825712.—Avellano, 3. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas.—7957.

Grasafagar, S. L.—E-2825756.—Real Vieja, 8. San Sebastián de los Reyes.—15.000 pesetas.—7972.

Juan Manuel González Vara y Alejandro López Hernández.—E-2825950.—Almendra, 24. Getafe.—15.000 pesetas. 8041.

Naves y Locales Industriales, S. A.—A-2826242.—Solana, s/n. Nave, 39. Torrejón.—1.000 pesetas.—8139.

Braf, S. L.—B-2826287.—Cinco, 4. Getafe.—15.000 pesetas.—8155.

Coam, S. A.—A-2827035.—Alfonso de Mendoza, s/n. Getafe.—15.000 pesetas.—8404.

Construcciones Anjul, Sociedad Anónima.—A-2827053.—Avda. de los Angeles, 41. Getafe.—1.000 pesetas.—8412.

Villasur, S. A.—Torrejón, s/n. Torrejón de Ardoz.—15.000 pesetas.—8451.

Construcciones Calu, S. A.—A-2827196. Alvaro Bazán, 3. Getafe.—15.000 pesetas. 8459.

Vimol, S. L.—B-2827474.—Ctra. Loeches, Km. 1,800. Torrejón de Ardoz.—15.000 pesetas.—8534.

Industrias Metalúrgicas del Exterior, Sociedad Anónima.—A-2827794.—Sauce, 38. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas. 8621.

Hilse, S. A.—A-2827931.—Sauce, 27. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—8668.

Mendiña y Ogando, Sociedad Anónima.—A-2827963.—Ctra. del Pozo de las Nieves, s/n. Móstoles.—15.000 pesetas. 8676.

Naves y Oficina, S. A.—A-2828002.—Metano, s/n. Torrejón de Ardoz.—15.000 pesetas.—8686.

Aluminio Técnico, S. L.—B-2828023.—Ctra. de Andalucía, Km. 26,100. Valdemoro.—15.000 pesetas.—8691.

Compañía de Aguas Minerales Puras, Sociedad Anónima.—A-2828336.—Carretera Loeches, 5. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—8793.

Transportes y Grúas Ardoz, Sociedad Anónima.—A-2828710.—Ardoz, 1. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—8893.

Maryo, S. L.—B-2828782.—Solana, s/n. Torrejón de Ardoz.—15.000 pesetas.—8908.

Grupo Industrial Hispano - Alemán, Sociedad Anónima.—A-2829400.—Carretera de Andalucía, Km. 24. Valdemoro. 15.000 pesetas.—9099.

Promoción del Mueble, Sociedad Anónima.—A-2829708.—Caucho, s/n. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas.—9204.

Promaco, S. L.—B-2829758.—C. de las Industrias, 9. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—9220.

Karclém, S. A.—A-2829843.—Urbanización Campodón. Villaviciosa de Odón. 2.000 pesetas.—9246.

Promociones Porcinas Salamanca, Sociedad Anónima.—A-2830222.—Carretera San Martín de Valdeiglesias, Km. 1. Alcorcón.—2.000 pesetas.—9348.

Bengar, S. A.—A-280223.—Carretera Torrejón de Ardoz, Km. 10,200. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—9349.

Creaciones Efer, S. A.—A-2830659.—La Fragua, s/n. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—9477.

Eder Serigrafía, S. A.—A-2830660.—La Fragua, s/n. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—9478.

Cartonajes Ibéricos, Sociedad Anónima.—A-2830724.—Brújula, s/n. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—9494.

Carpintería General, S. A.—A-2830880. Sauce, s/n. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—9543.

Carpintería de Aluminio, Sociedad Anónima.—A-2831022.—C. del Sepulcro, 14. Arganda.—1.000 pesetas.—9587.

Mobico, S. A.—A-2831423.—Barcelona, s/n., Km. 26. Ctra. Valencia. Arganda del Rey.—1.000 pesetas.—9704.

Cafama, S. A.—A-2831452.—Carretera Fuenlabrada a Pinto, Km. 16,800. Fuenlabrada.—2.000 pesetas.—9716.

Calderería Mecánica, Sociedad Anónima.—A-2831609.—Ctra. de Fuenlabrada a Pinto, Km. 4. Fuenlabrada.—1.000 pesetas.—9762.

Inter Lesar, S. A.—A-2831702.—Padre Gerardo Gil, 8. El Escorial.—2.000 pesetas.—9792.

Soutico, S. A.—A-2831785.—Cañada Nave, 6. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—9812.

Pirocerámica, S. L.—B-2831797.—Carretera Torres de la Alameda a Campo Real, Km. 1. Torres de Alameda.—1.000 pesetas.—9814.

Tecypro, S. A.—A-2831809.—Finca del Chaparral, Carretera de Barajas a Paracuellos. Barajas.—2.000 pesetas.—9818.

Santa Sofía, S. A.—A-2831910.—Carretera San Lorenzo de El Escorial. Las Rozas.—15.000 pesetas.—9851.

Benito del Río Cortés, Sociedad Anónima.—A-2831938.—Espíritu Santo, 24. Madrid.—1.000 pesetas.—859.

Nupal, S. L.—B-2832011.—Ctra. de Villaverde a Getafe, Km. 10,200. Madrid. 2.000 pesetas.—9875.

Especial Muelle, S. A.—A-2832120.—Carretera de Cristo, s/n. Meco.—1.000 pesetas.—9912.

Edificaciones Auge, S. A.—A-2832755. Fátima, 3. Fuenlabrada.—2.000 pesetas. 10123.

Técnicas Industriales y del Poliéster, Sociedad Anónima.—A-2832767.—Bronce Nave, 3. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas.—10131.

Agripol, S. A.—A-2832816.—Grafito, s/n. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas. 10143.

Envases y Derivados, S. A.—A-2832891. Carretera Valencia, Km. 24,800. Polígono Industrial Finanzauto. Madrid.—2.000 pesetas.—10165.

Cartonajes Pepe S. A.—A-2832946.—Carretera Valencia Km. 23,400. Arganda del Rey.—2.000 pesetas.—10178.

Jarongil, S. L.—B-2832994.—Polígono Industrial II Ardoz. Torrejón de Ardoz. 1.000 pesetas.—10193.

Epoca y Estilo, S. A.—A-2832996.—Sauce, 21.—Polígono Industrial. Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—10193.

Acrillart, S. A.—A-2833130.—Mauricio Legendre, 36. Madrid.—1.000 pesetas.—10232.

Martínez Uranga, S. A.—A-2833173.—Ferrocarri, 62. Getafe.—1.000 pesetas.—10244.

Vera Mesón, S. A.—A-2833226.—Zona Industrial «Valdonaire». Humanes.—1.000 pesetas.—10263.

Santiago Zamorano, S. A.—A-2833400. Francisco Gibaja Perdiguer, s/n. Alcobendas.—1.000 pesetas.—10321.

Materiales de Climatización, S. A.—A-2833620.—Ctra. Andalucía a Getafe, Km. 0,8. Getafe.—1.000 pesetas.—10385.

Golforce, S. A.—A-2833648.—Plaza Moraleja, s/n. Urban. La Moraleja. Alcobendas.—1.000 pesetas.—10394.

Ahumados v Congelados Sociedad Anónima.—A-2833674.—Torneros Nave 9. Polígono Los Angeles. Getafe.—1.000 pesetas.—10407.

Tamaco, S. L.—B-2833680.—Ctra. Boadilla, Km. 4,800. Ventorro Cano C/A.—1.000 pesetas.—10409.

Guillén Maderas, S. A.—A-2833921.—Km. 34. Ctra. Madrid-Andalucía. Valdemoro.—1.000 pesetas.—10474.

Artes Gráficas Imperio Joven, S. L.—B-2834162.—Cádiz, 32. Alcobendas.—1.000 pesetas.—10530.

Canosa Construcciones Metálicas en General, S. L.—B-2834214.—Fuenlabrada.—1.000 pesetas.—10543.

Prado Laguna, S. A.—A-2834816.—Cebadillas, s/n. El Escorial.—1.000 pesetas.—10697.

Consal, S. A.—A-2834975.—Ctra. Fuenlabrada Humanes, Km. 2. Fuenlabrada. 1.000 pesetas.—10738.

Fundición y Maquinaria Especial, Sociedad Limitada.—B-2835037.—Carretera de Griñón, Km. 1. Parla.—1.000 pesetas.—10738.

Arte Cerámico Martinu y Mucar, Sociedad Anónima.—A-2835082.—Cordel de la Carretera, Km. 9,400. Móstoles a Pinto. Fuenlabrada.—1.000 pesetas.—10756.

Galima S. A.—A-2835239.—Pasaje Velde los Hierros. Valdemoro.—1.000 pesetas.—10785.

Uralbe, S. A.—A-2835246.—Paseo de la Industria, s/n. Alcobendas.—1.000 pesetas.—10787.

Grupo Sindical de Colonización de Brunete.—F-2835789.—Brunete.—1.000 pesetas.—11033.

Creaciones de la Piel, Sociedad Limitada.—B-2836106.—Avda. Generalísimo, 41. Móstoles.—1.000 pesetas.—11121.

C.M.C. Industrial, S. A.—A-2836123.—Caucho, 4. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas.—11126.

Polibesa, S. A.—A-2836195.—Carretera de Madrid-Barcelona, Km. 23,800. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas.—11152.

Cerramientos Metálicos, Sociedad Anónima.—A-2836505.—Parcela, 157. Urbanización Soto. Viñuelas.—1.000 pesetas.—11247.

Industria de Cerrajería para la Construcción, S. A.—A-2837021.—Ctra. Fuenlabrada a Humanes, Km. 1,200. Fuenlabrada.—1.000 pesetas.—11394.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—1.033)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa Sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 a 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación número 1.713 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1975.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA.

Vescayana, S. A.—A-2814447.—Desengaño, 4.—91.080 pesetas.—2056.

Videcolor, S. A.—A-2814450.—Pilar de Zaragoza, 38.—23.400 pesetas.—2057.

Mailing Publicidad Directa, S. A.—Cadarsó, 7.—28.800 pesetas.—2062.

Endur, S. A.—A-2814498.—Ayala, 3.—90.000 pesetas.—2063.

Sociedad Técnica de Construcciones Martala, S. A.—A-2814504.—Lagasca, 27. 28.800 pesetas.—2064.

Compagnie Ferguson Morrison Kundsen, SAF.—A-2814523.—Alcalá, 73.—37.725 pesetas.—2066.

Yuste Lozano, S. L.—B-2814528.—Alonso Cano, 25.—19.600 pesetas.—2067.
 Editorial Sahusiki, S. L.—B-2814534.—Santiago Bernabeu, 10.—11.200 pesetas.—2068.
 Ferro Hispol, S. A.—A-2814535.—Marqués de Cubas, 12.—10.800 pesetas.—2069.
 Portamirea, S. A.—A-2814537.—Avenida Miraflores, 61.—15.400 pesetas.—2070.
 Mac. Empresa Constructora, S. A.—A-2814556.—Marqués de Urquijo, 10.—132.192 pesetas.—2071.
 Iturain Aceites Esenciales, S. A.—A-2814562.—Avda. de José Antonio, 31.—20.952 pesetas.—2072.
 Francisco García Gutiérrez, S. A.—A-2814564.—Escalinata, 15.—53.918 pesetas.—2073.
 Alta Peluquería Española, S. A.—A-2814571.—Paseo San Illán, 912.—54.000 pesetas.—2075.
 Cobeque, S. A.—A-2814591.—Fundadores, 30.—59.400 pesetas.—2076.
 Automatismo Industrial Español, Sociedad Anónima.—A-2814602.—Recoletos, 19.—36.000 pesetas.—2077.
 Financiera Ibero Venezolana, S. A.—A-2814622.—Don Ramón de la Cruz, 13.—165.600 pesetas.—2079.
 Marmi, S. L.—B-2814639.—Augusto Figueroa, 16.—32.000 pesetas.—2080.
 Compañía Peninsular de Financiaciones, Sociedad Anónima.—A-2814645.—Avenida José Antonio, 88.—28.800 pesetas.—2082.
 Aviarte, S. L.—B-2814649.—Florencio Rodríguez, 2. Aravaca.—64.000 pesetas.—2083.
 Industrias de Producciones Metálicas, Sociedad Limitada.—B-2814656.—Miositis, 36.—11.840 pesetas.—2084.
 Distribuidora General de Productos, Sociedad Anónima.—A-2814673.—General Mola, 206.—25.920 pesetas.—2085.
 Liso España, S. A.—A-2814677.—El Bosque, 3.—36.000 pesetas.—2086.
 Atlas Hispano, S. A.—General Perón, 22.—99.000 pesetas.—2087.
 Geimer y Go, S. A.—A-2817701.—Capitán Haya, 30.—468.000 pesetas.—2088.
 Ingeniería de Estructuras y Cimientos, S. A.—A-2814707.—Marqués de Urquijo, 16.—14.400 pesetas.—2089.
 Lumineon Averías, S. L.—B-2814710.—Zabaleta, 21.—22.400 pesetas.—2090.
 Pavimentos Vibro Pren, Sociedad Limitada.—B-2814714.—Villaamil, 18.—68.800 pesetas.—2091.
 Arenas Madrid, S. A.—A-2814737.—Esquilache, 18.—33.768 pesetas.—2093.
 Cantagallo Madrid Ediciones Musicales, S. A.—A-2814744.—Plaza de España. Edificio España.—18.000 pesetas.—2094.
 Construcciones las Villas, Sociedad Anónima.—A-2814748.—Fuencarral, 101.—1.591.200 pesetas.—2095.
 Castilla Pintura y Decoración, S. A.—A-2814761.—Alcalá, 30.—65.718 pesetas.—2096.
 Cícero, S. L.—B-2814764.—Pérez Ayuso, 11.—256.000 pesetas.—2097.
 Compañía Promotora de Iniciativas Comerciales, S. A. (antes "Comercial Española de Tabacos, S. A.")—López de Hoyos, 188.—155.144 pesetas.—2098.
 Comercial Lonera, S. L.—B-2814767.—Embajadores, 118.—93.920 pesetas.—2099.
 Confort y Servicios, Sociedad Anónima.—A-2814768.—Antonio Maura, 16.—95.400 pesetas.—2100.
 Relación número 1.714 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
 Imprenta Soler, S. A.—A-2815734.—Caballero Lapiedra, 6.—37.980 pesetas.—2252.
 Sistemas Dial, S. A.—A-2815739.—Avenida Albufera, 440-442-444.—82.080 pesetas.—2253.
 Aesco Ibérica S. A.—A-2815757.—Edificio España, planta 6.—25.920 pesetas.—2256.
 Ring Master Telephone System, SAE.—A-2815766.—Claudio Coello, 126.—25.200 pesetas.—2257.
 Megarsan S. L.—B-2815797.—José Piñón, 4.—25.600 pesetas.—2258.
 Aceites de Castilla la Nueva, S. A.—A-2815802.—Embajadores, 237.—241.106 pesetas.—2259.

Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima.—A-2814503.—Maestro Arbós, 3.—50.400 pesetas.—2260.
 Constructores Reunidos, Sociedad Anónima.—A-2815819.—Pez, 13.—318.240 pesetas.—2261.
 Comercial de Desguace, Sociedad Anónima.—A-2815824.—General Palanca, 7.—102.600 pesetas.—2262.
 Viola, S. L.—B-2815872.—Velázquez, 42.—16.000 pesetas.—2263.
 Construcciones, Inversiones, Representaciones y Urbanizaciones Españolas, S. A.—A-2815887.—San Bernardo, 5.—226.119 pesetas.—2264.
 Sondeos y Construcciones, Sociedad Anónima.—A-2815895.—Azcona, 4.—171.432 pesetas.—2265.
 Fermetel, S. A.—A-2815899.—Cáceres, 8.—171.000 pesetas.—2266.
 Fribasing Automatismo y Electrónica, Sociedad Limitada.—B-2815900.—Sanchez Pacheco, 32.—59.840 pesetas.—2267.
 Euro Financiera, S. A.—A-2815917.—Viriato, 53.—28.800 pesetas.—2268.
 Indumatic, S. A.—A-2815925.—San Agustín, 15.—228.000 pesetas.—2269.
 Grom, S. A.—A-2815929.—San Ramón Nonato, 1.—124.330 pesetas.—2270.
 Arriaga Ingeniería, S. A.—A-2815934.—Hermosilla, 22.—77.400 pesetas.—2271.
 Matorcal, S. L.—B-2815937.—Hortaleza, 18.—28.800 pesetas.—2272.
 Comercial Stone's, S. L.—B-2815946.—Conde del Valle Suchil, 15.—28.480 pesetas.—2274.
 Jeunesse, S. A.—A-2815956.—General Moscardó, 33.—126.000 pesetas.—2276.
 Alexander Bernhard y Asociados Arquitectos, Ingenieros, S. A.—A-2815966.—Montesa, 35.—28.800 pesetas.—2277.
 Barahona Publicidad, Sociedad Anónima.—A-2815967.—Pradillo, 13.—30.600 pesetas.—2278.
 Electricidad Doméstica, Sociedad Anónima.—B-2815973.—Lope de Vega, 47.—112.000 pesetas.—2279.
 Carpal, S. A.—A-2815983.—Sáinz de Baranda, 7.—64.800 pesetas.—2280.
 Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.—A-2816004.—Paseo Rosales, 32.—1.073.520 pesetas.—2283.
 Hispano Francesa de Ingeniería y Arquitectura, S. A.—A-2817034.—Avenida del Generalísimo, 49.—61.200 pesetas.—2284.
 Herrauto, S. A.—A-2816048.—Cea Bermúdez, 46.—36.000 pesetas.—2286.
 Herrera, S. L.—B-2816051.—Hermosilla, 87.—351.807 pesetas.—2287.
 Construcciones Jostir, Sociedad Limitada.—B-2816054.—Artajona, 39.—1.664.320 pesetas.—2288.
 Tecmolux, S. A.—A-2816056.—Fernández de la Hoz, 38.—81.000 pesetas.—2289.
 Industrias Herca, S. A.—A-2816059.—Plaza Doctor Lozano, 12.—43.920 pesetas.—2290.
 Conforto Hogar, S. A.—A-2816066.—Maízque, 70.—72.000 pesetas.—2291.
 Instalaciones de Carburantes y Combustibles Líquidos, S. A.—B-2816076.—Avenida de América, 33.—48.000 pesetas.—2291.
 Publicidad Senal, S. L.—B-2816080.—Avenida de La Habana, 84.—64.000 pesetas.—2293.
 Pegosa, S. L.—B-2816087.—Poblado Dirigido Caño Roto.—41.600 pesetas.—2294.
 Edipress, S. A.—A-2816096.—Avenida América, 33.—25.200 pesetas.—2295.
 Relación número 1.715 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
 Aurelia García, S. A.—A-2816465.—Carranza, 20.—162.000 pesetas.—2341.
 Zaymor, S. L.—B-2816467.—García de Parédes, 21.—22.400 pesetas.—2342.
 Promotora Internacional de Negocios, Sociedad Anónima.—A-2816486.—Fernán González, 31.—28.800 pesetas.—2343.
 Burni, S. A.—A-2816502.—Fernández de la Hoz, 76.—91.800 pesetas.—2345.
 Instrumentos Electromecánicos de Precisión, S. A.—A-2816514.—Castelló, 9.—27.000 pesetas.—2347.
 Electrónica Teltor, S. A.—A-2816518.—Bolivia, 2.—54.000 pesetas.—2348.
 Crapsol, S. A.—A-2816542.—Avenida Manzanares, 94.—37.800 pesetas.—2351.

Aparcamientos Ibiza, Sociedad Anónima.—A-2816552.—Rodríguez San Pedro, 10.—96.708 pesetas.—2352.
 Copella, S. A.—A-2816559.—Avenida de Burgos, 5.—145.440 pesetas.—2353.
 Aicaro, S. L.—B-2816561.—Virgen de Lourdes, 4.—57.600 pesetas.—2354.
 Fritas y Colores, S. A.—A-2816573.—Capitán Haya, s/n.—11.880 pesetas.—2355.
 Trabajos Auxiliares de Obras, S. A.—López de Hoyos, 70.—14.044 pesetas.—2357.
 Reza, S. A., Ingenieros Industriales.—A-2816595.—Claudio Coello, 115.—90.000 pesetas.—2358.
 Áridos el Campillo, S. L.—B-2816628.—Glorieta de Cuatro Caminos, 4.—27.200 pesetas.—2370.
 Empresas Lombardas Consorciadas ILC. España, S. A.—A-2816697.—Velázquez, 119.—28.780 pesetas.—2363.
 Exportadora Agrícola Conservera, Sociedad Anónima.—A-2816701.—Cedacecos, 6.—5.585 pesetas.—2364.
 Cañadillas y Vázquez, Sociedad Anónima.—A-2816715.—Cruzada, 3.—36.811 pesetas.—2365.
 Artículos para Edificaciones, S. A.—A-2816791.—Juan Hurtado de Mendoza, número 3.—32.400 pesetas.—2366.
 Internacional Financiera y de Crédito, S. A.—A-2816729.—San Bernardo, 6.—50.124 pesetas.—2367.
 Centro de Planificación y Cálculo Mecanizado, S. L.—B-2816743.—Comandante Zorita, 6.—7.208 pesetas.—2368.
 Soldevilla y Ruiz, S. L.—B-2816778.—Lago Van, 15.—80.000 pesetas.—2371.
 Suministros e Instalaciones, S. A.—A-2816785.—Ferrer del Río, 32.—105.922 pesetas.—2372.
 Fotografía Industrial y Publicitaria, Sociedad Limitada.—B-2816788.—Uruguay, 13.—14.560 pesetas.—2373.
 Publicidad Peninsular, Sociedad Anónima.—A-2816802.—Barbieri 3.—108.000 pesetas.—2374.
 Molva, S. A.—A-2816809.—General Mola, 91.—9.740 pesetas.—2375.
 Oficinas y Servicios, S. A.—A-2816811.—Joaquín García Morato, 101.—24.389 pesetas.—2376.
 Urbión Pavimentaciones y Obras, Sociedad Anónima.—A-2816814.—Capitán Haya, 76.—423.756 pesetas.—2377.
 Pan Europa de Construcciones, S. A.—A-2816817.—Avda. Generalísimo, 55.—2.140.560 pesetas.—2378.
 Expinmaq, S. A.—A-2816818.—Amos de Escalante, 4.—32.400 pesetas.—2379.
 Disma, S. A.—A-2816823.—Movinda, 3.—56.880 pesetas.—2380.
 Comercial Blumer, S. L.—B-2816846.—Emilio Gastel Fernández, 22.—24.640 pesetas.—2381.
 Verdu Decor, S. A.—A-2816847.—Gaztambide 36.—72.000 pesetas.—2382.
 Transformadores y Electromecánica, Sociedad Anónima.—B-2816856.—Dolores Coca, 16.—48.000 pesetas.—2383.
 Autos Aduana, S. A.—A-2816871.—Aduana, 17.—168.480 pesetas.—2384.
 Construcciones e Instalaciones Electrophoresis, S. A.—A-2816885.—General Mola, 206.—124.200 pesetas.—2385.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 30 de junio de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).
 (G.—1.034)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 1978, en segunda convocatoria, aprobó la Ordenanza municipal sobre la venta ambulante y regulando la concesión de licencias para puestos fijos y temporales en la vía pública.
 Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en

el Negociado Central de Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Leganes, 29 de julio de 1978.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.
 (G. C.—7.980) (X.—8.778)

MOSTOLES

Doña Paulina Gonzalo Granizo solicita autorización para instalar venta de calzado en calle Río Genil, número 23, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.031) (O.—22.627)

Don Antonio Cano Sánchez solicita autorización para instalar venta y exposición de muebles en calle Badajoz, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.032) (O.—22.628)

Don Félix López Pérez solicita autorización para instalar electrodomésticos en calle Baleares, número 33, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.033) (O.—22.629)

Don José Luis Garróte Garrido solicita autorización para instalar electrodomésticos y muebles de cocina en calle Huesca, número 12, local.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.034) (O.—22.630)

Don Antonio José Pizarroso Serna solicita autorización para instalar venta de loza fina y cacharrería en calle El Greco, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 2 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.035) (O.—22.631)

Don Gregorio Sánchez Pérez solicita autorización para instalar ferretería en calle Alonso Cano, número 4, casa 63, local 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.036) (O.—22.632)

Don Antón Cañadas Correa solicita autorización para instalar farmacia en Parque Coimbra, piso piloto.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 27 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.037) (O.—22.633)

Doña María Luisa Martín-Luengo Ruiz solicita autorización para instalar oficina farmacia en calle Niza, número 2, local II.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 18 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.038) (O.—22.634)

Don Lorenzo Ricardo Rodríguez Navarro solicita autorización para instalar agencia de la propiedad inmobiliaria en calle Pintor El Greco, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 6 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.039) (O.—22.635)

Don Francisco Escribano Caballero solicita autorización para instalar confección de prendas exteriores señora en calle Generalísimo, número 53, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.040) (O.—22.636)

ALCALA DE HENARES

Por don Juan Antonio Miguel Collado, con domicilio en calle Belianes, número 11 (Madrid), se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de bar-marisquería-restaurante, ubicado en calle Escritorios, número 3, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.041) (O.—22.637)

Por don Manuel Gómez Martínez, con domicilio en Alonso Martínez, número 9, Alcalá de Henares, se ha solicitado licencia municipal necesaria para ampliación de taller de lavado y engrase a la actividad de electricidad del automóvil, ubicado en calle Carmen Descalzo, número 12, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.042) (O.—22.638)

ZARZALEJO

Este Ayuntamiento instruye expediente para enajenar los bienes de propiedad municipal denominados "Edificio destinado a almacén, conocido por Garaje, que fué de don Severiano Santacana, enclavado en el sitio del barrio del Guijo, de esta Villa" y "Solar conocido por Solar de Escuelas Viejas, enclavado en el sitio del barrio del Guijo, de esta Villa".

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 8 de agosto de 1978.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—8.044) (O.—22.640)

COLMENAR VIEJO

Por don José Ignacio Sanz Sanz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un comercio dedicado a la actividad de venta por menor de aparatos electrodomésticos en la calle Veintiocho de Marzo, número 80.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular durante el plazo de quince días las reclamaciones que estimen convenientes.

Colmenar Viejo, 8 de agosto de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.057) (O.—22.643)

NAVALCARNERO

Don Andrés Recio Sen solicita autorización para instalar una pescadería en la calle de Luis Zapata, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 4 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—8.058) (O.—22.644)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don José Osuna Martínez se ha solicitado licencia para instalar tanque de gas-oil en la finca número 17 de la "Urbanización del Golf", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 7 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—8.059) (O.—22.645)

BOADILLA DEL MONTE

A efectos de cuanto se dispone en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que por don Víctor García Sánchez, en representación de la empresa "Virton, Sociedad Anónima", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día fué constituida para responder de la buena ejecución de las obras de acondicionamiento y reforma de las calles Nueva, Juan García Serrano, Sevilla, Santa Teresa, Carmen, Camino de San Sebastián y Barranco Amarillo", en esta localidad.

Durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante la Alcaldía quienes creyeren tener algún derecho exigible al referido adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Boadilla del Monte, 3 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.060) (O.—22.646)

TORREJON DE ARDOZ

Con el quórum especial exigido por el artículo 780-2 de la vigente ley de Régimen Local y, asimismo, con el señalado en el artículo 170-1 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio actual, adoptó el acuerdo de contratar con el "Banco de Crédito Local de España" una operación de crédito cuyas características esenciales son:

- Principal del préstamo: 100.000.000 de pesetas.
- Coste financiero: 11 por 100 de interés; 0,20 por 100 de comisión.
- Anualidad de amortización: Pesetas 12.918.826,81.
- Plazo de reembolsos: Veinte años (uno de carencia y diecinueve de amortización).

De conformidad con la legislación municipal en vigor, el referido acuerdo municipal se expone al público para que durante el espacio de quince días los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Corporación o, en su caso, la Delegación Provincial de Hacienda.

Torrejón de Ardoz, 7 de agosto de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—8.061) (O.—22.647)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio actual, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario número 1/78, nivelado en 123.908.871 pesetas, destinado a financiar diversos proyectos de competencia municipal.

De conformidad con el artículo 696-2 de la vigente ley de Régimen Local, el referido proyecto presupuestario se expone al público durante el plazo de quince días para admitir las reclamaciones y observaciones que puedan presentar los interesados legítimos especificados en el artículo 683-1 del mencionado texto legal.

Torrejón de Ardoz, 7 de agosto de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—8.062) (O.—22.648)

P I N T O

En cumplimiento de lo ordenado se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones, por el sistema de selección, para Sargento de esta Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Dicho Tribunal está constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente de la Corporación, y como suplente el Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Como Jefe del Servicio, el Secretario del Ayuntamiento, y como suplente el oficial técnico administrativo en quien delegue; como representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco López Nieto Mallo; como representante del Instituto de Estudios de Administración Local, don Rafael Martínez Aguilar, y como suplente don Antonio Noyandía Azpeitia; como representante de la Dirección General de Tráfico, don Julio Chicote de Alfaro, y como suplente don Gervasio González Ragaña.

Secretario: El Jefe de Negociado don Carlos Vizcaino Nodal, y como suplente el oficial técnico administrativo en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de algunos de sus miembros.

Pinto, a 27 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.063) (O.—22.649)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.058 de 1976, ejecución número 197 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Barcelona, a instancia de Roberto Díez Fernández, contra "Vestal, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 14 de febrero de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor De Cossío Blanco, en sustitución reglamentaria del titular de la número 8.—En Barcelona, a 14 de febrero de 1978.—Y procedase por el señor Secretario a la práctica de la correspondiente tasación de costas por estas actuaciones de ejecución y subsiguiente liquidación de cuentas.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Diligencia de tasación de costas, artículos 423 y 424 L. E. C. y Decreto número 1035/59, de 18 de junio:

En la misma fecha se procede a tasar las costas causadas en este procedimiento, con el siguiente resultado:

- Derechos de Magistratura por cuantía litigiosa (artículos 87-88), 200 pesetas.
- Derechos incidente tasación de costas (artículo 64-3), 200 pesetas.
- Derechos de Registro (disposición común 11 y 9.ª), 50 pesetas.
- Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (Decreto 1018/61, de 6 de abril), 59 pesetas.
- Mutualidad, 250 pesetas.
- Total: 759 pesetas.

Liquidación de cuentas

Cantidad total consignada, 19.203 pesetas.

Importe del principal, 18.444 pesetas. Importe de las costas: 759 pesetas.

Providencia Magistrado.—En Barcelona, a 14 de febrero de 1978.—Dada cuenta; de la presente tasación de costas, dese vista a la parte demandada y obligada a su pago, por plazo de tres días, transcurrido el cual sin impugnarla, quedará firme, debiendo consignar su importe, caso de no haberlo hecho con anterioridad, en esta Magistratura en plazo de cinco días, a contar de su firmeza, advirtiéndole que de no verificarlo se proseguirá la vía de apremio hasta la efectividad de la referida tasación. Una vez consignado dicho importe, procedase a darle el destino le-

gal.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Vestal, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—4.304)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 523 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Juan de Dios Peña Ribas, contra "Yen, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 2 de junio de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Yen, S. A." a que abone por los conceptos reclamados, a Juan de Dios Peña Ribas, la cantidad de 13.675 pesetas (son 13.675 pesetas)—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: El Magistrado, Juan Antonio Linares.—Ante mí: El Secretario, Vicente López Serra.

Y para que sirva de notificación a "Yen, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—4.121)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos a instancia de Manuel Martín Chato, en contra del "Sanatorio Médico Quirúrgico, S. A.", sobre reclamación por amnistía y registrado con el número 1.361 de 1978, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de junio de 1978.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Manuel Martín Chato, en contra del "Sanatorio Médico Quirúrgico, Sociedad Anónima", sobre reclamación por amnistía; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro aplicable al actor Manuel Martín Chato los beneficios de amnistía laboral, y debo de declarar y declarar que se ha encontrado en situación asimilada al alta en la Seguridad Social desde el mes de abril de 1939 al 30 de junio de 1968, con derecho al abono de las cuotas de la Seguridad Social y del Mutualismo Laboral por el Estado, si no las tuviera cotizadas en cualquier régimen, y procede no hacer pronunciamiento alguno sobre la empresa "Sanatorio Médico Quirúrgico, S. A.", al no tener personalidad jurídica actualmente.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Sanatorio Médico Quirúrgico, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.154)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.303 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 5 de Madrid, a instancia de Francisco Márquez Rodríguez, por su hijo, contra Luis Panadero Díaz, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el actor Francisco Márquez Portillo, representado en el juicio por su padre Francisco Márquez Rodríguez, por ser menor de edad, debo declarar y declaro que la acción de despido estaba caducada en el momento de presentar la demanda ante la Magistratura, por lo que debe ser absuelto el empresario demandado Luis Panadero Díaz de la reclamación formulada contra el mismo, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes, sin que tenga derecho por ello el actor a percibir indemnización alguna, al haber ejercitado su acción fuera de plazo.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Luis Panadero Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.123)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 633 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Juan Alvarez Jiménez, contra "Comercial Técnica, S. A.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el actor Juan Alvarez Jiménez, debo declarar y declaro improcedente su despido, efectuado por la empresa demandada "Comercial Técnica, S. A.", a la que, en consecuencia, debo condenar y condeno a que le readmita en las mismas circunstancias que regían antes de ser despedido y, además, a que le abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 20 de enero de 1978, fecha de los efectos del despido, hasta el día de la readmisión efectiva, a razón del salario declarado probado en esta sentencia de 25.000 pesetas mensuales.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 250 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Técnica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—4.124)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO**

En los autos número 241 de 1974, rec. número 25 de 1974, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de la Inspección Central de Trabajo, a favor de Petra Gallardo Blanco, contra "Cartonera Industrial Madrileña, S. A." y otros, sobre accidente (muerte), con fecha 8 de febrero de 1978, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que dando lugar al recurso de suplicación interpuesto por Petra Gallardo Blanco, en nombre propio y de sus hijos menores María Isabel y Antonio Fernández Gallardo, contra la sentencia dictada con fecha 29 de abril de 1974, por la Magistratura de Madrid número 6, en juicio seguido sobre demanda interpuesta por la Inspección Central de Trabajo, en favor de aquéllas, contra empresa "Cartonera Industrial Madrileña, S. A." Mutua Patronal de las Artes del Libro, Servicio de Reaseguro y Fondo de Garantía, en reclamación por muerte en accidente de trabajo, debemos revocar y revocamos dicha sentencia en cuanto fija las pensiones de viudedad y orfandad sobre un salario anual de 108.000 pesetas, salario que se sustituye por el también anual de 192.000 pesetas, manteniendo dicha resolución en todos sus demás pronunciamientos.—Devuélvase los autos originales a la Magistratura de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Cartonera Industrial Madrileña, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.158)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.509 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Carlos Vidal Macías, contra "Baquera Kusche y Martín, S. A." y el depositario-administrador de la quiebra, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Carlos Vidal Macías, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que venía vinculando a dicho productor con la empresa "Baquera Kusche y Martín, S. A.", y debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al demandante, en concepto de indemnización por dicha resolución la suma de 435.000 pesetas (cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas).—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/73, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciada por escrito o mediante comparecencia, en la Secretaría de esta Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la sentencia, que al propic tiempo presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Baquera, Kusche y Martín, S. A." en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.306)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Mogocho Costa y otro, contra "Plafón, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 1.750-1 de 1978, se ha acordado citar a "Plafón, S. A." y "Becosa", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plafón, S. A." y "Becosa", en sus legales representaciones, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.431)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.425 de 1975, a instancia de Vicente Escribano Yuste, contra Antonio Serrano Ortiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor sin marca visible, de 19 pulgadas, 4.000 pesetas.

Un mueble-bar con librería, con dos metros de ancho por dos de alto, 5.000 pesetas.

Un tresillo forrado en skay, compuesto de sofá y dos butacas, 4.000 pesetas.

Total: 13.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 20 de septiembre, señalándose como hora las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará

saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Fuente, 12, de San Martín de Valdeiglesias, a cargo de Carmen Blázquez Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.535)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ginés Orozco Corrales, contra Alberto Blanchart Riba, en reclamación por despido, registrado con el número 729 bis de 1978, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Blanchart Riba, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.897)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Andújar Hidalgo, contra Vicente Pertierra Cabrera, en reclamación por despido, registrado con el número 2.002 de 1978, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Pertierra Cabrera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.901)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Serrano Moreno, contra Antonio Yuste, en reclamación por despido, registrado con el número 1.625 de 1978, se ha acordado citar a Angel Serrano Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Serrano Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.903)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 2.775 de 1977, ejecución número 93 de 1977, a instancia de Darío Perina Vicentini, contra "Torras, S. A.", en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina programadora, marca "Hispano Olivetti", modelo 101, sin características visibles, 190.000 pesetas.
Total: 190.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta, el día 19 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes,

pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Ramírez de Prado, 24, a cargo de "Torras, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.550)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.094 de 1977, ejecución número 153 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de José Martínez López, contra "Artiñano, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 18 de mayo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unió a los litigantes, y señalaba como indemnización a percibir por José Martínez López, en concepto de perjuicios por su no readmisión al trabajo, la suma de diez mil pesetas (10.000 pesetas), que deberá abonarle la empresa "Artiñano, Sociedad Anónima", la que además deberá satisfacerle el importe de los salarios de los días comprendidos entre el 15 de septiembre de 1977 y la fecha de esta resolución, exclusive el primero e inclusive la última, que importan setenta y tres mil quinientas pesetas (73.500 pesetas). Póngase en conocimiento de la entidad gestora de la Seguridad Social que el período cubierto por la indemnización complementaria abarca las dos fechas comprendidas entre el 15 de septiembre de 1977 y la de este auto, a los efectos comprendidos en la norma 5.ª, artículo 2.º, de la Orden de 15 de octubre de 1976. Al notificar este auto a las partes, se les advertirá que contra el mismo cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa ejecutada la recurrente, deberá depositar doscientas cincuenta pesetas (250 pesetas) en la cuenta corriente número 1.409, abierta con el nombre de "Recursos de suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal en la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y además consignar el importe de las dos condenas, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura de Trabajo al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Artiñano, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1978.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—4.065)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.008-11 de 1977, ejecución número 150 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Antonio

García Pérez y tres más, contra "Euro Obras, S. A.", sobre despido, con fecha 19 de mayo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguidas las relaciones laborales que unió a los litigantes y señalaba como indemnizaciones a percibir por los despedidos las sumas de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) para Antonio García Pérez, ochenta mil pesetas (80.000 pesetas) para Marcelino Castellanos Blázquez, ciento ochenta y cinco mil pesetas (185.000 pesetas) para Antonio Parra Muñoz y ciento quince mil pesetas (115.000 pesetas) para Joaquín Ramírez Domínguez, por los perjuicios causados al negarse la empresa a readmitirlos al trabajo, que deberá abonarles la empresa "Euro Obras, S. A.", sin perjuicio de la otra condena decretada en la mencionada sentencia del abono de los salarios, desde el 1.º de julio de 1977 hasta el día de hoy, que ascienden a trescientas mil quinientas veintidós pesetas (300.522 pesetas) para los señores Antonio García Pérez y Joaquín Ramírez Domínguez, y doscientas setenta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas (279.045 pesetas) para los señores Marcelino Castellanos Blázquez y Antonio Parra Muñoz. En cumplimiento de la norma 5.ª, artículo 2, de la Orden de 15 de octubre de 1976, póngase en conocimiento de la entidad gestora de la Seguridad Social, a los efectos allí indicados, que el período cubierto por la indemnización complementaria abarca el 1.º de julio de 1977 al día de hoy. Contra este auto cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa la recurrente, deberá depositar doscientas cincuenta (250 pesetas) en la cuenta corriente número 1.409, abierta con el nombre de "Recursos de suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y además consignar el importe de las dos condenas, más el 20 por 100 de su cuantía, en la cuenta corriente número 98.307, denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura dentro del plazo indicado de cinco días.

Y para que sirva de notificación a "Euro Obras, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1978.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—4.063)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Madrid**

Planificación.—Control de Ahorro

"Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna."

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario.—32222-001, Emilio Fernández Cortinas y Enriqueta Gallego Rodríguez. 6756-001, Guillermo Riesgo Zorida. —55149-001, Dolores Plaza Ruiz y Lorenzo Cerdón Giles. —22447-002, Norberta Galindo Calvo y Juana López Galindo. —37121-002, Francisco García Alonso y Juana Álvarez Gorjón. —39910-003, Juan Carrasco Minguet y Rosario Ferrer Vázquez. —43303-005, Pablo Díez Lejarreta. 14695-007, Antonio León Montero. —16262-007, Carlos Franco Díaz y Ana María Hidalgo García. —5346-008, Carmen Cerezo González y M.ª Carmen Martínez Cerezo. —21801-017, José Martín García. 4242-024, Manuel Pachón Bollo. —11816-024, Marcelino Clemente Montero. —8598-024, Flora Cerro Fdez. y Francisco García Iraola. —6562-027, Beatriz Sandoval Balcázar. —7900-030, Enrique San Mi-

guel Santacruz e Isabel Gallardo Pastor. 19391-030, Antonio Santos Pavón y Juana Fca. Santos Pavón. —4552-030, María Sánchez Mesa y José Pedro Camino Sánchez. —6688-033, Eutiquio González Lorenzo y Dolores Trillan Corbalán. —7552-039, María Mendieta Moreno y M.ª Angeles Rodríguez Mendieta. —1598-043, Fernando Gómez Cabrera e Isabel Carrasco Gallardo. —8278-044, Germán Olivera González y Purificación Muñoz González. —3173-047, Victoria Yebra Ruiz. —6135-060, M.ª Cruz Aicua Lasterra. —11465-062, M.ª Francisca Aguila Pérez. 3794-067, Antonio Dorrego Farelo y Ana Lucía Masegosa García. —7163-067, Eduardo Lozar Alvarez y Teresa Gutiérrez Ramera. —6381-075, Socorro y Elena Bardón Salugo. —2122-075, Isabel Jorge Herrero. 6938-076, Miguel Angel Montoro Berriquete y Amparo Chajarrias Bolos. —4206-085, Juan Ramos Montoya y Angeles Pozas Jiménez. —5871-087, Pedro Benito Cifuentes y Araceli Pérez Sarmiento. —9983-093, Dolores Fernández Manzanarés Santos. —1317-098, M. Carmen Olalla Villarreal y José Antonio Fernández Calvo. 2525-106, Piedad Salazar Juan. —2069-107, Manuela Ferreiro Ferreiro. —1234-113, Carmen Cabrero González. —2936-113, Mariano Sandeogracias Alamo y María Purificación Benito García. —829-113, María Estrella Alonso González y Elías Herrero Alonso. —1641-113, Marcelino Matas de Grado y Amparo Cuenllas García. —1930-114, Juan Jesús Cristóbal Sánchez y Rosario Centenera Martín. —1423-124, Vicente Polo Ramiro. —2828-124, Pilar Ortega Muñoz. —514-128, Juan Leónidas Herranz Arévalo y Consuelo García López. —2219-129, Jesús Montero del Pozo y Ana Anguita Santiago. —1497-140, Juan Cedillo Colomo y Josefa Garcimartín Martín. —643-144, Enrique Angulo Mesa y Dolores Luna Cañero. —186-161, Antonio Martín Sedano. —23585-201, Tomás Dueñas Martín y Soledad Maíllo Hueta. 19816-206, Carmen Roboredo Santos. —15231-221, Juan Pablo Villalba Casamayor y Dolores López Jurado. —13991-221, Francisco Zurdo Serrano y Severa Vaqueiro Jiménez. —1003-226, Gregorio Gallego Sánchez Porro y Rosalía Caballero Camacho. —772-226, Francisco Guerrero Blanco. —6572-243, Julia Gil Lozano y Aurora Gil Lozano. —2688-263, Jesús Asnis Blázquez.

Libreta a plazo de seis meses. —100193-032, Benita Sánchez Castro Vargas.

Libretas a plazo de un año. —4196-006, Concepción Doña Iglesias y Pilar Iglesias Fonc. —574-008, Pilar Sánchez Valiente. 205-027, Alicia Fernández Zúñiga Marcos de León. —206-043, José Luis Clavo Parra. —566-047, Victoria Yebra Ruiz. —1420-058, Juan Aceitero León. —810-062, Luisa Ortiz de la Cruz, José Luis Fernández Ortiz y M.ª Luisa Fernández Ortiz. —110-124, Carmen Corredor Sanz y Vicente Polo Ramiro. —282-130, Jesús Hita Sánchez y Celestina Rodas Gandía.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—318180, Eduardo Bou Tornil. —388552, Julián López Gómez. —388958, María Cheridí de Pérez. —341670, José Antonio Ortega González y Mercedes Rodado Gutiérrez. —286755, Ana María Andrés y Ruiz del Arbol. —364473, Tomás Sanz Aizquiris y Víctor Sanz Repiso. —351380, Gerardo Fernández Caballero y Petra Martín Sáez. —232067, Enrique Uzquiano de Miguel.

Libretas a plazo de seis meses. —102212, César Tortuero Collada y Julia Martín Arrojo.

Libretas a plazo de un año. —18280, Marcelino Alvarez Piñeiro. —14804, Teresa Funes Navarrete. —11935, Francisco Martínez Fernández.

Libretas de ahorro escolar. —185062, María Teresa Jiménez Gutiérrez. —171419, Alfonso Carrero Ramos y Pepita Ramos Ramos.

Libretas a ahorro emigrante. —4735, María del Carmen Marina López. —4883, Jesús Castro García. —5529, Juan Sanz Martín.

Madrid, 7 de agosto de 1978.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—15.412)